



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-004-2024 TER
"ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER"**

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las once horas con treinta minutos del día once del mes de junio de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de esta Auditoría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; en compañía del Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de Departamento, adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como área requirente, y estando presente un licitante interesado, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública.

Se deja asentado en esta acta que se recibieron preguntas por parte de dos licitantes en tiempo y forma a través del correo electrónico licitaciones@asej.gob.mx; y a continuación se plasmarán las preguntas y las respuestas emitidas por parte del área requirente:

- 1) **GAMA SISTEMAS, S. A. DE C. V.**, presentadas por Roberto Aguirre Orozco, a través del correo electrónico: jcsevilla@gamasistemas.com.mx

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Anexo de especificaciones técnicas	Referente al Tamaño de Papel, solicitamos a la convocante se nos permita ofertar equipos que soporten en ADF un mínimo de 50,8 mm x 63,5 mm (2 pulg. x 2,5 pulg.) y Máximo de 305 mm x 9,1 m (360 pulg. x 12 pulg.) en lugar de los mín.: 52 mm x 74 mm (2 pulg. x 2,72 pulg.) – ADF máx.: 304,8 mm x 431,8 mm (12 pulg. x 17 pulg.) solicitados en bases, considerando que la diferencia es mínima y no afecta la productividad de los equipos, ¿se acepta?	Se acepta
2	Anexo de especificaciones técnicas	Referente a Tipos de sensor de Imagen; al solicitar 2 sensores (CCD) (1 en la parte frontal y 1 en la parte trasera), se refieren a que pueda escanear ambas caras de la hoja en una sola pasada es correcto?, por lo que entendemos que los sensores deben de estar en la parte superior e inferior, es correcta nuestra apreciación?	Si
3	Anexo de especificaciones técnicas	Referente a la Resolución de Salida; solicitamos a la convocante se nos permita ofertar equipos que soporten valores de dpi compatibles: 100,150, 200, 240, 250, 300, 400, 500 y 600, en lugar de 50 a 600 ppp (ajustable en	Se acepta

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción X de la LPDPPSOEJM

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

		incrementos de 1 ppp), 1200 ppp (controlador)*8; solicitados en bases, considerando que las diferencias son mínimas y no afectan la productividad del equipo. ¿se acepta?	
4	Anexo de especificaciones técnicas	Referente a los requisitos del sistema, ¿se refieren a la capacidad que debe de tener el equipo de escritorio donde se instalaran los drivers de los Escaners?	Si
5	Anexo de especificaciones técnicas	Referente a los requisitos del sistema, en caso a que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea afirmativa, pedimos a la convocante que este requisito sea opcional debido a que cada fabricante requiere distintas capacidades del sistema, como es en el caso de la marca que propondremos que recomienda INTEL CORE i5 (Sandy Bridge o más reciente), a 2,7 GHz o superior, puerto USB 3.0 (Super Speed) o 2.0 (High Speed), 4 GB de RAM o más. ¿se acepta?	Se acepta
6	Anexo de especificaciones técnicas, punto IV Garantías punto b y c	Mencionan que se debe de entregar Carta Garantía por la buena calidad del bien y carta de Distribuidor Autorizado. Entendemos que esta carta deberá de ser expedida por el Fabricante del equipo. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcto
7	Anexo de especificaciones técnicas, punto V Garantías punto b y c	Solicitamos a la convocante que las cartas de fabricante solicitadas se puedan entregar con Firma Digital y con su certificado de autenticidad. ¿se acepta?	Se acepta
8	Anexo de especificaciones técnicas, punto V Garantías.	Hacemos del conocimiento de la convocante que este tipo de equipos tienen una garantía de fábrica de 3 meses, por lo que entendemos que es necesario agregar la extensión de garantía por un periodo de 12 meses, con servicio en sitio y/o desplazamientos e incluyendo la mano de obra y las piezas de recambio, de acuerdo con las políticas que marque el fabricante. ¿es correcta nuestra apreciación?	Se acepta
9	Anexo de especificaciones técnicas, punto V Garantías punto b y c	Solicitamos a la convocante se nos permita entregar las cartas de fabricante con la fecha y los datos de la licitación anterior que se declaró desierta " <u>LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-004-2024; "ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN"</u> " ¿Se acepta?	No se acepta, se debe señalar el nombre de la licitación actual.

2) SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V., presentadas por Eduardo Ramírez Echeverría, a través del correo electrónico: ventas1@speeddocuments.com

Nº	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Especificaciones Requeridas para los anexos 1 y 5 punto: II especificaciones mínimas requeridas	Escáner de alto volumen Velocidad, solicitan 150 ppm a una cara 300 ipm a doble cara en color, en escala de grises y blanco y negro a 200 dpi y 300 dpi A4 horizontal. Solicitamos a la convocante con la finalidad de permitir una libre participación de marcas, nos permita participar con una velocidad de 140 ppm a una cara 280 ipm a doble cara en color, en escala de grises y blanco y negro a 200 dpi y 300 dpi A4 horizontal.	Se acepta

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Eduardo Ramírez Echeverría



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

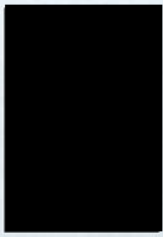
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

		<p>Consideramos esto no afectara la productividad ni calidad en el trabajo.</p> <p>Y a cambio se ofrece un equipo del cual somos distribuidor y Centro de servicio autorizado y certificado de la marca que representamos, garantizando el buen funcionamiento, servicio, refacciones, mano de obra especializada y sobre todo la calidad del mejor escáner del mercado.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	
2	<p>Especificaciones Requeridas para los anexos 1 y 5 punto: II especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Solicitan: 2 sensores (CCD) 1 en la parte frontal y 1 en la parte trasera</p> <p>Solicitamos a la convocante nos permita participar con 2 sensores (CIS) 1 en la parte frontal y 1 en la parte trasera, ya que esta tecnología es la más actual, la de CCD tiene más de 10 años mientras la tecnología de sensores CIS actual ofrece fiabilidad y fabricación sólidas, velocidad de digitalización, relación señal-ruido, uniformidad de imagen, precisión geométrica, fidelidad de color y registro, y capacidades de resolución. Además, con la eliminación de los tubos fluorescentes de las generaciones anteriores en favor de la iluminación led, la calidad de imagen es superior.</p> <p>Estos avances tecnológicos, proporcionan a los clientes la calidad de imagen más elevada, el rendimiento más fiable y la mayor rentabilidad general hasta la fecha.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta</p>
3	<p>Especificaciones Requeridas para los anexos 1 y 5 punto: II especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Solicitan volumen diario esperado de 120,000 hojas como mínimo.</p> <p>Este volumen es poco posible (o imposible) de utilizar ya que implicaría en una jornada de trabajo de una persona de 8 horas para escanear 15,000 documentos por hora sin descanso y si se toma en cuenta que la gran mayoría de los documentos a digitalizar vienen en Carpetas de aros, o con broches Baco, engrapadas, etc. Y que la bandeja de alimentación solo permite 500 hojas por vez, y que los documentos no tienen los mismos tamaño o tipos de papel.</p> <p>Por lo que se tiene que hacer un trabajo previo de preparación de los documentos para digitalizarlos</p>	<p>Se acepta</p>

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx



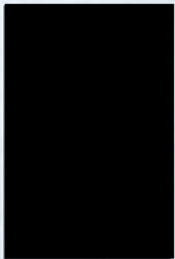
GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

		<p>y posteriormente volver a acomodarlos como estaban, Entonces realmente nunca se utilizará este volumen de escaneo, Solicitamos a la convocante, nos permita participar con un escáner que soporta una carga de trabajo de 70,000 documentos diarios, el cual es un volumen de trabajo más real y posible de realizar al digitalizar 8,750 hojas por hora dando tiempo a toda la preparación previa, antes comentada. Sin que esto afecte la productividad real del escáner ni su tiempo de vida.</p> <p>Los escáneres que ofrecemos en nuestra empresa contamos con Centro de Servicio Certificado y además con un centro de Servicio FISICO en la ZMG, técnicos capacitados y certificados en el escáner a ofertar, Refacciones Originales todo esto garantiza una vida útil y en mejores condiciones para nuestro escáner que cualquiera otro del mercado.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	
4	<p>Especificaciones Requeridas para los anexos 1 y 5 punto: II especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Sugerimos a la convocante que los participantes sean centros de servicio certificados de la marca que ofertan y que cuente con centro de servicio con domicilio en la ZMG, para que la dependencia garantice que tendrá la mejor atención a su inversión.</p> <p>Solicitamos a la convocante que la forma de comprobar este requerimiento sea a través de una carta de Distribuidor Autorizado y Centro de Servicio certificado emitida por el fabricante, y firmada por el representante legal, que dicha carta sea comprobable y verificable,</p> <p>Que no se acepten cartas de Mayoristas o subdistribuidores.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta</p>
5	<p>Especificaciones Requeridas para los anexos 1 y 5 punto: II especificaciones mínimas requeridas</p>	<p>Solicitan una resolución de salida de 50 a 600 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1200 ppp (controlador)*8</p> <p>Solicitamos a la convocante con el fin de permitir una libre participación de marcas nos permita participar con un escáner con resolución de salida de: 50 a 600 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp). 1,200 pp no son reales ni visibles al ojo humano además</p>	<p>Se acepta</p>



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

	<p>que solo se utilizan para digitalización de imágenes de alta calidad fotográfica, haciendo archivos muy pesados difícil de enviar vía correo o a través de la internet, consideramos que esta resolución nunca la van a necesitar, por la naturaleza de la dependencia.</p> <p>¿Aceptan nuestra propuesta?</p>	
--	---	--

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos, que quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

El presente procedimiento de licitación y su acaecimiento tienen fundamento en el numeral 7 de las bases de la convocatoria; en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se hace constar que en este acto que nos ocupa, el ejemplar del mismo es puesto a la vista y disposición de todo interesado, en el espacio designado para los estrados, afuera de la oficina de Oficialía de Partes de esta Auditoría, mismo que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor de 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, numeral 1 de la citada Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento, se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

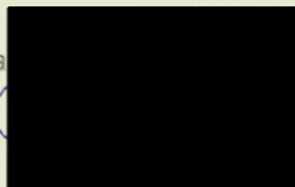
MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 6 de 6 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-SC-004-2024 TER "ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER".

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Fecha: 11/06/2024
Cargo: Representante Legal
Nombre: Eduardo Benítez Echeverría

Firma



RRG/GPGA/JAE/RABR